

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

27 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, por la que se hace pública la licitación del contrato de “Suministro de gases medicinales líquidos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, 3 lotes”, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221-I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: Madrid 28046.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria:
 - licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo Regional.
 - Principal actividad: Salud.
 - Central de compras: Sí. Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1.

II. Objeto y descripción:

1. Código CPV: 24111500-0 Gases Medicinales.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA.SUM 20/2022.
 - b) Tipo: Suministro.
 - Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Suministro de gases medicinales líquidos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, 3 lotes.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 3 lotes.
 - Base imponible: 26.358.428,00 euros.
 - Importe IVA: 1.054.337,12 euros.
 - Importe total: 27.412.765,12 euros.
 Valor estimado del contrato: 57.988.541,60 euros.
 4. Admisión de Variantes: No.
 5. Duración del contrato: 24 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.
 6. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 48 meses.

III. Condiciones de participación y procedimiento

1. Condiciones de participación:
 - a) Requisitos de los operadores económicos:
 - Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.
 - Procede: Sí.

- Tipo: El licitador deberá presentar certificaciones de autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, como laboratorio farmacéutico y especialidad.

b) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la Ley 9/2017.

Criterios de selección: El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes de forma individual o a la suma de los lotes a que presente oferta, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 5 de la cláusula 1.

- El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato en función de los lotes a los que licite [artículo 87.1.c) de la LCSP].

c) Solvencia técnica: Artículo 90.1.a) de la Ley 9/2017.

Criterios de selección: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 5 de la cláusula 1.
2. Certificados hasta alcanzar el importe indicado en el punto anterior (*), si el destinatario es una entidad del sector público, dentro de los tres últimos ejercicios, referidos a suministros del mismo tipo o naturaleza análoga a los del objeto del contrato, con indicación del importe ejecutado en cada uno de ellos; si el destinatario es un sujeto privado, el certificado estará expedido por este o, en su defecto, mediante una declaración del empresario, con los mismos requerimientos expuestos para destinatarios del sector público, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, como contratos y/o actas de recepción del suministro formalizados entre el empresario y el destinatario privado, que acrediten su realización.

Para determinar que un suministro es del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código de la CPV.

Los criterios señalados en las letras A) y B) anteriores para la acreditación de la solvencia se entienden para la totalidad de los lotes. En caso de concurrir a uno o varios lotes, dichos criterios serán proporcionales con los presupuestos de los lotes a los que licite, según los importes que a continuación se indican:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	SOLVENCIA ECONÓMICA	SOLVENCIA TÉCNICA
1	Oxígeno Líquido	13.703.853,60€	6.395.131,68€
2	Nitrógeno Líquido	5.401.503,60€	2.520.701,68€
3	Protóxido de Nitrógeno	663.463,80€	309.616,44€
TOTAL		19.768.821,00€	9.225.449,80€

- d) Tramitación: Ordinaria.
e) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

(*) Si el importe requerido se alcanza con un solo certificado, no será necesario presentar más.

2. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
3. Subasta electrónica: No.
4. Criterios de adjudicación:
 - Criterios relacionados con los costes:
Ponderación: Precio máximo 90 puntos.
 - Criterios cualitativos:
Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 10 puntos.

Total: 100 puntos.

Desarrollados en el punto 6 del PCAP.

5. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, para la ejecución de este acuerdo marco para el Suministro de Gases Medicinales Líquidos con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de carácter esencial de ejecución del contrato, cuyo incumplimiento constituirá causa de resolución del mismo:

- Teniendo en consideración el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, como condición general de ejecución todos los licitadores deberán presentar, incluida en el sobre número 1, “Documentación administrativa”, una declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el citado Acuerdo de 3 de mayo de 2018, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con el suministro que se oferta, a cualquier línea estratégica que se desarrolla, como puede ser:
 - Línea Estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este procedimiento.
 - Línea Estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del proceso de gestión, para que éste sea respetuoso con el medioambiente.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

- a) Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 16 de diciembre de 2022, hasta las 23:59 horas.
- b) En procedimientos abiertos:

Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:

 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280.
 - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - Descripción: Mesa económica: 10 de enero de 2023 a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- c) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de Participación: Español.
- d) Medios electrónicos:
 - Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí, obligatoria.

- Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es https://gestiona6.madrid.org/nx02_licita
Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. *Información complementaria*

- a) Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
- b) Procedimiento de recurso:
 - Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
 - Plazo: 15 días, que se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
- c) Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- d) Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de noviembre de 2022.
- e) Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 16 de noviembre de 2022.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, Fernando Prados Roa.

(01/22.456/22)

